

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Martes 14 de Setiembre de 1869.

NUM 64.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—*Re-*
ta.—Ciudadano jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados á las diez del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los ejemplares relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de imprenta, y en los distritos en las administraciones de ramo.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado así como las remitidas de interés general. Las de interés particular á precios convencionales.

PATRE OFICIAL

SECRETARIA DEL CONGRESO DE LA UNION.

Número de distritos electorales en que ha sido dividida la República para las elecciones de diputados al quinto congreso constitucional, según los decretos y constancias oficiales de los gobernadores de los Estados, que se han recibido en la secretaría del congreso de la Union.

Guerrero.—Se dividió en cuatro distritos electorales, por decreto del gobierno del mismo Estado, fecha 18 de Junio de 1869.

Champeche.—Dividido en dos distritos electorales, según comunicación del gobernador de dicho Estado, fechada el 2 de Agosto de 1869.

Colima.—Un solo distrito electoral, según la comunicación oficial del gobernador de dicho Estado, fecha 31 de Julio de 1869.

Coahuila.—Se dividió en dos distritos electorales por decreto del gobierno del Estado, fecha 19 de Junio de 1869.

Chihuahua.—Se dividió en cinco distritos electorales por decreto del gobierno del mismo, fecha de 21 de Abril de 1869.

Blinahua.—Dividido en cuatro distritos electorales, según la comunicación del mismo, fecha 30 de Julio de 1869.

Distrito federal.—Dividido en diez distritos electorales por decreto fecha 9 de Junio de 1869, expedido por el gobernador del mismo.

Veracruz.—Dividido en cuatro distritos electorales por decreto del gobernador del Estado, fecha 2 de Julio de 1869.

Yucatán.—Dividido en ocho distritos

electorales por decreto del gobierno del mismo Estado, fecha 1.º de Junio de 1869.

Guanajuato.—Dividido en diez y ocho distritos electorales por decreto fecha 31 de Mayo de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Hidalgo.—Dividido en once distritos electorales por decreto fecha 8 de Junio de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Jalisco.—Dividido en diez y ocho distritos electorales por decreto fecha 19 de Mayo de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Se agregan á estos diez y ocho distritos electorales, tres en que fué dividido el de Tepic, según la comunicación oficial del ciudadano jefe político de dicho distrito, fecha 31 de Julio próximo pasado.

México.—Dividido en quince distritos electorales por decreto fecha 30 de Mayo de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Michoacán.—Dividido en quince distritos electorales por decreto del gobierno del Estado, fecha 21 de Mayo de 1869.

Morelos.—Dividido en cuatro distritos electorales según la comunicación oficial del ciudadano gobernador del mismo, fecha 16 de Junio de 1869.

Nuevo-León.—Dividido en cuatro distritos electorales por decreto fecha 22 de Mayo de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Oaxaca.—Dividido en quince distritos electorales según la disposición del gobierno del mismo, fecha 21 de Mayo de 1869.

Puebla.—Dividido en veinte distritos electorales conforme al decreto del Estado, fecha 3 de Junio de 1869.

Querétaro.—Dividido en cuatro distritos electorales por decretos del gobierno del Estado, expedidos en fecha 16 de Junio y 21 del mismo año de 1869.

San Luis Potosí.—Dividido en doce distritos electorales según la nota oficial que la secretaría del mismo Estado remite á esta secretaría.

Sinaloa.—Dividido en cuatro distritos electorales según la comunicación oficial del ciudadano gobernador de dicho Estado, dirigida al ministerio de gobernación y trascrita á esta secretaría hasta el día de ayer.

Sonora.—Dividido en tres distritos electorales por decreto fecha 18 de Junio de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Tabasco.—Dividido en dos distritos electorales según la comunicación oficial del gobernador de dicho Estado, fecha 29 de Junio del presente año.

Taxcala.—Dividido en tres distritos electorales según la noticia oficial remitida á la secretaría del congreso por el gobierno de dicho Estado.

Tamaulipas.—Dividido en tres distritos electorales según la comunicación oficial del gobierno del mismo, remitida á la secretaría del congreso, fecha 26 de Julio del presente año.

Veracruz.—Dividido en once distritos electorales conforme al decreto del gobierno del Estado, fecha 12 de Mayo de 1869.

Yucatán.—Dividido en ocho distritos electorales conforme al decreto de 2 do Setiembre de 1867, declarada vigente en fecha 5 de Julio del presente año.

Zacatecas.—Dividido en diez distritos electorales por decreto fecha 31 de Mayo de 1869, expedido por el gobierno del mismo.

Del distrito de la Baja California.—No se ha recibido comunicación ni decreto alguno relativo á la división territorial para las elecciones de este año; pero siempre se ha considerado como un solo distrito electoral.

Suma total de distritos 224

México Setiembre 8 de 1869.—Gregorio Perez Jardon, oficial mayor.

EL C. ANTONINO TAGLE, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso ha decretado lo siguiente: Núm. 15.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Artículo único. Los efectos que se introduzcan al mercado del pueblo de San Lorenzo Ixtacoyotla, estarán libres por doce años, del pago de los derechos de alcabala, con excepción de los municipales.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Setiembre 7 de 1869.—Felipe Perez Soto, diputado presidente.—C. Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar su ejecución.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1869.—Antonino Tagle.—Modesto L. Herrera, secretario.

EL C. ANTONINO TAGLE, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso ha decretado lo siguiente: Núm. 16.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Artículo único. Se habilita al menor Pedro Perez, de la edad que le falta para poder administrar sus bienes, contraer obligaciones y comparecer en juicio, sin necesidad de curador.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Setiembre 7 de 1869.—Felipe Perez Soto, diputado presidente.—C. Tagle, diputado secretario.—Ignacio Sanchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecución.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1869.—Antonino Tagle.—Modesto L. Herrera, secretario.

EL C. ANTONINO TAGLE, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á todos sus habitantes, sabed:

Que el congreso ha decretado lo siguiente: Núm. 17.—El congreso del Estado de Hidalgo decreta lo siguiente:

Art. 1.º El distrito electoral de Atotonilco el Grande procederá á elegir un diputado suplente á la legislatura del Estado.

Art. 2.º El distrito electoral de Zacualtipán, procederá á elegir un diputado propietario á la misma legislatura.

Art. 3.º Las elecciones primarias en ambos distritos, se verificarán el último domingo del presente mes de Setiembre, y las secundarias el segundo del próximo Octubre.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, haciéndolo imprimir, publicar, circular y ejecutar.

Pachuca, Setiembre 7 de 1869.—Felipe Perez Soto, diputado presidente.—C. Tagle, diputado secretario.—I. Sanchez, diputado secretario.

Por tanto, mando se observe, imprima,

publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecución.

Palacio del gobierno en Pachuca, Setiembre 9 de 1869.—*Antonino Tagle.*—*Modesto L. Herrera*, secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.—SECCION 1ª

Ha acordado el C. gobernador que esta secretaria comunique á esa tesorería las licencias que se concedan á los funcionarios y empleados que perciben su haber de las rentas del Estado, á fin de que sin perjuicio de lo que se determine al concederse las licencias, desde el día en que estas se cumplan, no se les abone sueldo, sin nueva orden comunicada por esta secretaria.

Lo digo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 11 de 1869.—Ciudadano tesorero general del Estado.—Presente.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. Sección 2.ª

El C. Lic. Fernando de Jesus Corona, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, hizo á este gobierno el presente de una colección de los códigos civil, penal y de procedimientos, formados por él y aprobados por aquella H. legislatura.

Desde que se consumó nuestra emancipación política, se ha reconocido la necesidad de formar códigos adecuados á nuestras instituciones, á nuestras costumbres y á la ilustración de nuestro siglo, que anulasen á las antiguas leyes españolas adoptadas á instituciones y costumbres que pugnan ó difieren de las nuestras. Los diversos gobiernos que han regido á la nación han procurado satisfacer aquella necesidad, y han dictado disposiciones siempre lables, encomendadas á este fin. Las continuas guerras intestinas que tanto mal han causado al país, habían impedido llevar á feliz término la empresa, hasta que el magistrado varoniano renovó la comisión que le confirió aquella H. legislatura y presentó los proyectos de códigos que fueron elevados al rango de ley.

Obra de un notable juriconsulto mexicano que para componerla aprovechó los trabajos de los sabios que le habían precedido en tan árduo intento, los códigos del C. Corona han sido recibidos con grandes aplausos no solo en el Estado donde se han sancionado, sino en todos los de la República, de los que algunos los estudian ya con objeto de adoptarlos en su legislación.

Convenido el C. gobernador constitucional del de Hidalgo de los inmensos beneficios que recibirá el pueblo de tener reunidos en un pequeño libro las disposiciones legislativas y doctrinas aceptadas, que constituyen hoy el derecho civil, penal y de procedimientos, y que se encuentran diseminados en una innumerable cantidad de volúmenes de difícil y costosa adquisición, ha acordado de conformidad con el consejo de Estado, se haga iniciativa á esa H. legislatura á fin de que declare vigentes en el Estado con las modificaciones que juzgue convenientes, los expresados códigos del Estado de Veracruz que tengo el honor de remitir á vdes. con la presente comunicación, de lo que les aplico del presente á ese congreso.

Independencia y Libertad. Pachuca, Setiem-

bre 9 de 1869.—*Herrera.*—ciudadanos diputados secretarios de la H. legislatura.—Presente.

GEFATURA POLITICA

DEL DISTRITO DE JACALA DE LEDESMA.

REVISTA del distrito, correspondiente á la segunda quincena del mes de Julio.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

Solamente hay que notar como tal, que el día 26 del presente, cayó en los suburbios de la población de Chapulhuacán, una manga de agua de alguna magnitud y fuerza, la que ocasionó varios destrozos en los caminos y multitud de grietas en los lugares donde descargó la nube, y que llegaron hasta dentro de la población, estas fueron causadas por una commoción, seguida de un estruendo que duró algunos minutos. Afortunadamente, ni los habitantes, por no haberlos en el lugar de la catástrofe, sufrieron en manera alguna. Ya se han mandado reparar los destrozos, y se espera que las vías de comunicación queden muy pronto en corriente.

MEJORAS MATERIALES.

En la cabecera se continúan los trabajos en la mejora de la agua de que se abastece el público, y los de algunas casas particulares, en los demas municipios, se hace con empeño la recomposición de los caminos, especialmente en el de Pisaflores, que ya está muy avanzado el que conduce á Tamazunchale, por la esperanza que sus vecinos han concebido de la apertura del carretero decretado en 15 de Enero del presente año. En Alamos continúan también la reconstrucción de las casas municipales.

INSTRUCCION PUBLICA.

Esto es uno de los ramos, que siendo el mas interesante, es el que por hoy sufre mas. De veintiocho escuelas de ambos sexos que existían en el distrito, solamente hay abiertas, una de niños y otra de niñas en la cabecera, dos de varones en el municipio de la Misión, y una de lo mismo en cada uno de los de Pacula, Pisaflores, Alamos, Chapulhuacán y Xochimilco, las demas se han suspendido por falta de fondos, y en el municipio de Pacula, para poder tener pagado con regularidad al preceptor, los vecinos mas acomodados, pagan á mas de una contribuciones una subvención particular. Esto, y la falta absoluta de útiles para la enseñanza, procede como se ha manifestado muchas veces, de que el 40 por 100 de la contribucion personal, no solo no es suficiente para tener los establecimientos bien dotados, sino que no es posible que alcance para que queden regularmente servidos; de ahí es que aunque se nota la falta de concurrencia de jóvenes, no se exige como debia, en atención á la carencia de útiles, como se ha dicho. Con esta fecha ha quedado instalada en esta cabecera una junta denominada patriótico-filantropía, y como sus trabajos los va á consagrar á la prosperidad y adelanto de los pueblos del distrito, y á cuidar especialmente del ramo de educacion primaria, ha comenzado por conseguir en su primera nota el que se pida á la H. legislatura del Estado, declarar vigente la ley de 7 de Diciembre de 1861 sobre instruccion pública; y entre tanto esto sucede, solicita se conceda á las escuelas de la cabecera una subvencion de cincuenta pesos mensuales de los fondos del Estado; ya se dirige oficialmente esta petición. También se promovió la apertura de una academia de adultos que muy pronto tendrá lugar.

SALUBRIDAD.

No obstante los ardores del sol canicular, el

benigno clima de estas regiones hace que aquella se conserve en buen estado; nada de enfermedades reinantes ni pestes de ninguna especie. Solamente en el ganado caballar se ha desarrollado de algunos meses á esta parte una enfermedad que consiste en unos insectos que se les crían y desarrollan en el primer estómago, llamado vulgarmente cuajo, los cuales llegando tal vez á su último período de decrecencia causan la violenta muerte de los ganados en medio de horribles convulsiones y sudores. Se ignora si estos insectos los cría el ganado, ó siendo engullidos en los forrages en estado de larva, van á hacer su desarrollo en el cuajo de los ganados.

TRINQUILIDAD.

Como de costumbre en el distrito, se conserva sin alteración.

MOVIMIENTO FISICO.

No ha habido emigración; tampoco inmigración. De ochenta nacimientos habidos en todo el presente mes, han resultado treinta y nueve bajas por fallecimiento, con lo cual ha habido un aumento en favor de la población, de cuarenta y un individuos; matrimonios se han registrado diez y seis. Todo esto consta del estado respectivo que por separado se remite.

COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA.

El primero en decadencia, y se oree por algunos funcionarios públicos que mejoraría si las alcabalas y demas impuestos se rebajan un poco, ó como una protección para este ramo y los demas, interoguen del todo. La industria fabril y manufacturera casi nula en el distrito, se encuentra en mal estado por la propia razón, la misma sigue teniendo sus pequeños progresos, y se espera que dentro de poco llegará á un perfecto desarrollo. La agricultura que es el ramo esencial de que viven los demas en el distrito, se encuentra en un regular estado, y si es que no llega á su total grado de perfección, consiste en que no habiendo monopolio, y estando la propiedad raíz muy subdividida, no costaría á los agricultores proveer de todos los útiles de labranza que son indispensables.

ADMINISTRACION PUBLICA.

La de justicia se halla á cargo de jueces conciliadores que sujetan sus procedimientos á la ley de 11 de Julio de 1868, y en el ramo criminal solamente proceden á la formación de las primeras diligencias, que con los reos, remiten á la cabecera del distrito judicial que es Zumpahu y que se halla á entera legua de esta y á veintiocho de los municipios de Chapulhuacán y Xochimilco. La gubernativa á cargo de un gobernador, un ayuntamiento en la cabecera y algunos municipales y auxiliares en los demas puntos, se arregla á las ordenanzas del ramo, bandos locales de buen gobierno y á la ley de 21 de Abril de 1868. Ya en copia separada se acompañan los acuerdos y disposiciones superiores de esta gefatura conforme á lo dispuesto en la circular núm. 38 de 14 del que acaba.

Jacala de Ledesma, Julio 31 de 1869.—*Pedro N. Arriaga.*

GEFATURA POLITICA

Y COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

Noticia quincenal periódica de este Distrito, formada en cumplimiento de la circular núm. 38, expedida en 11 de Julio próximo pasado por el superior gobierno del Estado de Hidalgo.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

En esta ciudad no ha ocurrido otro aconte-

cimiento digno de consignarse en esta noticia, mas que el motin que hubo el 11 de Marzo por los hermanos González, en el año próximo pasado, desconociendo al gobernador del Estado de México.

En las demas municipalidades no ha ocurrido ningún acontecimiento hasta la presente.

MEJORAS MATERIALES.

En el mes de Enero del presente año se inauguró una fuente en la plazuela del barrio de San Mateo, cuya obra fué costada por los fondos de la junta de Beneficencia del Distrito.

El 28 de Marzo del presente año quedó terminada el teatro que existe en esta ciudad, costado por el C. Jesus Corchado ó hijos.

En el mismo mes, y merced á la notiridad y constancia del ex-alcalde primero C. Rafael Villagran Rubio, fué repuesta la pared que circunda la alameda de esta ciudad.

Se ha hecho también bajo la comisión del alcalde segundo C. Guasimundo Corchado, el envarquetado de la plaza y calles principales de esta ciudad. Se ha continuado también el empedrado de la calle de la Reforma, bajo la vigilancia del ciudadano comisionado de cárceles.

En la actualidad el oinda-lano alcalde primero de esta ciudad, ha emprendido la repaición de cárceles y otras municipales, para lo cual ha destinado el juzgado de primera instancia el producto de algunas multas aplicadas con este objeto.

Por emprender.—Habiendo logrado el Ayuntamiento de esta ciudad, que el C. Rodrigo Villagran cediera los vertientes del agua de la Sabina, á favor de los pobres, ha formado el presupuesto del costo de la cañería que debe tener aquella agua, el cual asciende á mil ciento noventa pesos, pues el tramo que abraza es el de 2,000 metros.

En las demas municipalidades se ha procedido á la compostura de calles y limpieza de caños, pues solo en Nopala se pretende la compostura de la cárcel.

INSTRUCCION PUBLICA.

En esta cabecera, Tecozantla y Obapantongo, existe abierto y servido un establecimiento de niños en cada una, los cuales hasta la fecha están en buen estado de adelanto.

No existe en ninguna de las municipalidades establecimientos de niñas por ser aunamente cortos los sueldos asignados á estos y ademas por la escasez de fondos, pues el tanto por ciento de la contribucion personal destinado á este ramo no es suficiente ni aun para pagar á los preceptores. No están también atendidas las escuelas foráneas que en este Distrito existen, por ser muy onerosos los sueldos que los preceptores de estas disfrutan, por tal motivo se encuentran las mas de estas cerradas.

BENEFICENCIA PUBLICA.

El 5 de Mayo del año próximo pasado se inauguró en esta ciudad un hospital particular, fundado por el C. José Chavez Masotola, cuyo nombre lleva el expresado establecimiento, en fondo es el de 9,000 pesos, con cuyos réditos al 6 p g se sostiene, con solo cinco casas á lo mas. La direccion de este establecimiento está encomendada á una junta directiva, compuesta del alcalde primero constitucional, juez de primera instancia, regidor del H. Ayuntamiento y dos vecinos nombrados por el benefactor, segun las bases de la fundación.

SALUBRIDAD PUBLICA.

La epidemia de viruelas que tantos estragos ha hecho en los niños de este Distrito, particu-

En la clase indigona, ha calmado un poco, aunque no del todo.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estos ramos de riqueza pública, se encuentran en un estado deplorable; pues la principal industria en esta cabecera que es el ramo de zapatería, no encuentra abatido á causa de que la obra que se lleva á expender á Pachuca, Real del Monte, Toluca y otros lugares, la pagan á un precio sumamente ínfimo y se cobra por cada docena de pares de zapatos corrientes de gamuza, un derecho muy excesivo como alabala á dicho ramo, motivo por el que se han paralizado algunos talleres.

En la municipalidad de Tecozantla hay en corriente tres molinos de trigo en los puntos del Charcon, Lixtli y San Miguelito, los cuales abastecen de arinas, granillo y salvado á todas las poblaciones del Distrito y otras mas. Hay además otro molino en construcción que muy pronto quedará en corriente. Igualmente en varios lugares de la misma municipalidad, se fabrican costales y canastos de carrizo y varas de sanz, costales, mantas, reatas de jarcia, ayates, cordones y cinchos de hilo de magney, palmas, frazadas corrientes, gergas, sabanillas, sombreros de palma finos y corrientes, zarapes finos y se elabora el vino mescal, carbon y cal.

En las demas municipalidades consiste solo la industria en las labores de campo.

El comercio en todo el Distrito se encuentra paralizado á consecuencia de la pérdida de las escuelas en el año próximo pasado.

AGRICULTURA.

La constituye en el Distrito, las siembras de temporal y de riego, de las semillas maíz, frijol, haba, lenteja, trigo y cebada; hasta hoy las siembras de estos objetos van en regular estado.

HORTICULTURA.

En la municipalidad de Tecozantla hay multitud de huertas y hortalizas de riego, las que producen chile verde, tomate, jitomate, cebolla y toda clase de verdura; tambien produce guacato de superior calidad; igualmente se da el durazno, granada, higo, lima, uva y otras frutas, estando muy próximo el tiempo en que se cosecha el camote y la jicama.

Huichapan, Agosto 2 de 1869.—J. Cortés y Rivas.

ESTADO DE HIDALGO.—MUNICIPALIDAD DE PACHUCA.

En contestacion á la nota de vd. fecha 25 del próximo pasado, relativa á que me encargue de propagacion de la vacuna, adoptando como ratificacion la de cinco pesos mensuales, en virtud de la cañonera del fondo municipal, debo decirle, que habiendo tonido con este motivo una entrevista con el C. Dr. Aveleyra quien anteriormente ha tenido el mismo encargo, me ha manifestado que el gran número de niños que se vacunan y la falta de ellos en la actualidad, ha precisado á recoger y conservar el puz vacuno en tubos de vidrio á propósito para onanar los padres de familia soliciten este beneficio; como en este caso la practica de esta operacion no impide gran trabajo, él y yo hemos purificado en servir gratuitamente al público cuando pretenda esta operacion, llevando á efecto con esta resolucioin la de no gravar en ahora alguna al fondo municipal.

Con este motivo protesto á vd. mi consideracion y respeto.

Independencia y libertad. Pachuca, Setiembre 4 de 1869.—Rodrigo Ramirez.—Ciudadano presidente del ayuntamiento de esta ciudad.—Presente.

Habiendo dado cuenta al ayuntamiento con la comunicacion de vd. en que manifiesta su buena disposicion para continuar practicando la vacuna en union del C. Dr. Aveleyra, sin gravar en manera alguna al fondo municipal; la corporacion acordó, se manifieste á vd. su agradecimiento por este acto de deferencia en beneficio del público, tributándole á la vez las mas debidas gracias.

Y tengo el honor de comunicarlo á vd. para su satisfaccion reproduciéndole mi atencioin y aprecio.

Independencia y libertad. Pachuca Setiembre 10 de 1869.—Amado Peredo.—C. Rodrigo Ramirez, médico del hospital y cárcel de esta ciudad.—Presente.

CACETILLA.

LA GUERRA DE CASTAS.

El Baltarte de Chiapas discurre sobre esta plaga, comenzando así:

"Dos meses hace que estalló en este Estado la guerra de castas, y aun no concluye. Los indigonas que la han iniciado, ningún triunfo han obtenido sobre las fuerzas del gobierno; pero las olivunas de esos mismos indigonas han hecho matanzas de adultos y párvulos, han saqueado haciendas, y tambien han dado la muerte, en los campos de batalla, á muchos soldados y patriotas estimables, segun pormenores que hemos publicado en números anteriores.

Parece á veces que la ira de los insurgentes fuera en menguante; pero en la realidad, creemos, el gérmen de la contiendá toma creces.

Aquellos, aunque no han hecho frente últimamente á las fuerzas expedicionarias del gobierno, continúan firmes en su intento de exterminar á sus enemigos.

La guerra será hoy lenta, si se quiere; pero existe y continúa aljando las esperanzas de que se restablezca plenamente la paz y la continuaz pública, interrumpiéndose, por lo mismo, la prosperidad del Estado."

"Insertamos despues varios párrafos de un articulo en que nosotros hemos tratado la cuestion y entre sus posteriores apreciaciones encontramos estas, que están en asiduid á armonia con las ideas que nosotros emitimos buscando el origen de la guerra de castas.

He aquí esas simpáticas apreciaciones:

Los indigonas de hoy, si bien no tienen la cultura de sus antepasados los primitivos moradores de esta region del globo, si conservan, como han dicho otros colegas, sus tradiciones; comparan el orgullo y la grandeza de sus padres con la humillacion y la miseria en que se encuentran actualmente, por culpa del español y por culpa del ladino, y acusan maldicen los resultados de la conquista.

Grande culpa ha sido ciertamente, la de los gobernantes locales, que en contadores de años no han sacado de la ignorancia al pobre indigena, que con la luz de la civilizacion, y con sentimientos de moralidad, no tendria hoy ningún hábito feroz, y seria feliz, contribuyendo eficientemente á la felicidad comun.

Pero nuestro colega, rebuscando, encuentra esta otra causa:

Tambien el clero chiapaneco ha cometido grave culpa con su abandono en instruir ó enseñar bien á los indigonas los dogmas de nuestra religion, motivando la idolatría cuyo peudon han levantado; no tocando al gobierno combatirla, por virtud de la libertad de cultos que, como la de conciencia, permiten la razen y la

ley. La autoridad pública debe legalmente tolerar sus cultos, como cualquiera otro, sin consentir que al ejercerlo se altere el orden ni se cometan delitos.

A los predicadores del evangelio corresponde convenir á los infieles de que adoran á falsas divinidades, aunque son con grandes esfuerzos, pues es su deber sagrado, máxime cuando ellos son culpables y conoizendamente responsables, en mucha parte, del estado de barbarie de los sublevados."

ESTADO DE MEXICO.

Del Siglo tomamos lo siguiente:

"Escribida la convocatoria para las elecciones de gobernador constitucional, es unánime la opinion en favor del Sr. D. Mariano Riva Palacio.

Los beneficios que el Estado ha obtenido durante sus dos administraciones, son un título para que los funcionarios actuales, los electores y el pueblo todo, lo hayan postulado de nuevo.

El Sr. Riva Palacio, que tiene por aquel Estado los mas cordiales y gratos sentimientos, está destinado en la tercera época de su gobierno, á reorganizar y levantar esa parte de la República, tras voces mutilada, y sin embargo, poderosa y de inmenso porvenir bajo una buena administracion."

CONGRESO.

Dice el Monitor:

Han sido nombrados: presidente de las juntas preparatorias, el Sr. Monter; secretarios, los Sres. Sanchez Azcona y Baranda Jonqui. Los Sres. Zarco, Lozano, Doris, Sanchez Azcona y Osñedo, componen la primera comision de poderes; y los Sres. Lamm, Castañeda y Villada, la segunda comision revisora."

ACUSACION DE DINERO EN MEXICO.

El Siglo trae el párrafo siguiente:

"La acusacion en los últimos once años, de 1857 á 1867, está representada de esta manera:

1857	\$ 18 289,501 12
1858	16.631 093 69
1859	17.034,376 12
1860	16.306 208 31
1861	17.174 393 42
1862	17.428,470 09
1863	18.301,744 62
1864	17.966,767 69
1865	18 288,687 18
1866	17 720,400 74
1867	18.278,869 96

Esto da una suma general de.... 192 420,477 94

O sean por término medio en cada año.... 17.492,770 72

ANIVERSARIO DEL GLORIOSO GRITO DE INDEPENDENCIA.

La junta patriótica de esta capital ha publicado lo siguiente:

Entre los grandes acontecimientos de los pueblos, ninguno es ciertamente mas glorioso que aquel en que concibiendo la legítima y grandiosa idea de su propia dignidad y arrastrados del sentimiento innato de su libertad, se independen de un poder extraño que los oprimo y oplota, emprendien-

do y consumando para conseguirla los mas costosos sacrificios, sin que les arredre la consideracion de los combates sangrientos que tienen que sostener contra sus tiranos, ni las desventajas inmensas con que casi siempre luchan; todo lo arrostran y presentan un cuadro imponente y siempre simpático á la humanidad; por esto grabados están con letras de oro en la historia del pueblo mexicano los nombres de los Hidalgo, Morelos, Allende, Abasolo y demas héroes que guiados del sentimiento mas santo y mas puro de dar vida y felicidad á nuestra patria, proclamaron con denuedo nuestra adorada independencia y lucharon hasta derramar su sangre para conquistárnosla; por esto todo mexicano que sienta en su pecho el amor patrio, tiene que recordar con júbilo tan glorioso acontecimiento y tomar parte en su conmemoracion.

La junta patriótica de esta ciudad, que ha tenido la honrosa confianza del pueblo para interpretar sus sentimientos en esta solemnidad, ha dispucato hacerla bajo el programa siguiente:

Dia 15.

En la noche de este dia á las ocho, se hallarán reunidos en el palacio del Gobierno, las autoridades y empleados públicos, director, catedráticos y alumnos del Instituto y demas ciudadanos que por su patriotismo quieran concurrir, con objeto de que en comitiva presidida por el C. Gobernador se dirijan al Teatro del Progreso.

Al llegar la comitiva, la música militar tocará el Himno Nacional y en seguida una señorita ejecutará una pieza al piano; acto continuo el C. José María Portillo pronunciará un discurso análogo.

Los CC. Paz Arvide y Juan Magnoni cantarán el duo del Belisario, alternándose en seguida poesías dichas por algunas personas, con piezas de canto y de música.

A la hora conveniente, se dará lectura á la acta de Independencia y la comitiva se dirigirá acompañada de la música militar al lugar en que se halla el Templo en cuyo sitio á las once de la noche el C. Gobernador dará el grito en conmemoracion del que en el año de 1810 lanzó el inmortal Cura de Dolores, haciéndose la salva correspondiente.

Dia 16.

Al despuntar la aurora, las músicas militares existentes en esta Ciudad, la artillería, los cohetes y el repique á vuelo de las campanas, saludarán al Pabellon Nacional que se enarbolará en todos los edificios públicos.

A las ocho y media de la mañana estarán reunidas las autoridades, empleados y demas personas lo mismo que en la noche anterior, en el Palacio del Gobierno, para que presididos por el C. Gobernador, tenga lugar el pasco cívico que se verificará del Palacio al Templo, situado en la plaza de la Independencia, cerrando la marcha la fuerza

de la guarnición que oportunamente estará formada en la calle de Hidalgo.

Los CC. Rafael Cerox y Angel Baz dirigirán la palabra al pueblo encomiando á los héroes que nos dieron patria, y al concluir se harán las salvas respectivas, luego regresará la reunión oficial al Palacio, en donde recibirá el C. Gobernador las felicitaciones de estilo.

A las cuatro de la tarde, las músicas colocadas en la huerta de San Francisco y en la plaza de la Independencia, tocarán varias y escogidas piezas.

Al ponerse el sol se saludará el pabellón con una salva de artillería y á las ocho de la noche estará iluminada la plaza de la Independencia, el templo, todos los edificios públicos y las casas particulares, para lo que se excita el patriotismo del vecindario, así como para el adorno en todo el día.

Pachuca, Setiembre 14 de 1869.—Juan Benavides, presidente de la junta.—José M. Portillo, secretario.

LA BONANZA.

Sabemos que este rico mineral está en verdadera bonanza. Los metales que producen las diversas minas que en él se trabajan, dan una ley de un cuarenta y más por ciento, y es abundantemente abundante, principalmente en la mina de San Martín. Esta negociación, ofrece tales resultados, que se cree será tan buena como la de este mineral; ya por lo que dejamos indicado, como por el nuevo método del beneficio, que ha surtido los mejores efectos.

Testigos oculares, y peritos en la materia, que han ido á investigar el mineral de la Bonanza, nos han dado esos porfueros.

OBRAS IMPORTANTES.

Dice la Opinión Nacional:
"Escriben de New-York:
"De Prusia lo mas importante que se nos comunica es, que están construyendo los planos para comunicar por un canal los mares Báltico y del Norte, y que según parece, el gobierno prusiano está decidido á acometer tan importante obra.
Se anuncia que en 1872 se acabará el túnel de Mont-Cenis, y que con tal motivo habrá en Turin una exposición universal."

EL RAMAL DE FUEBIA.

Dice el mismo periódico:
"El Libre Pensador trae el siguiente párrafo:
"El día 4 del corriente quedó concluida la vía férrea entre México y esta capital. Desde entonces ha estado la maquinaria haciendo ensayos para afirmar el terraplen y asegurar los rails. La casa que han levantado para que sirva de estación, ya la están techando, poniendo puertas y pintando. Se concluye definitivamente dentro de cuatro días, y para el 16 estará todo el corriente de los pasajeros y los comerciantes."

POLEMICA.

Dice el Monitor:
"Muy vehementemente se está poniendo la que sostienen sobre varios puntos los periódicos de Pachuca, el Periódico Oficial y el Centinela con-

tra el Observador Progresista. Ambas partes comienzan ya un camino poco conveniente, el de las injurias. Desuamó que ese camino sea cortado.

Suplicamos á nuestro colega diga por parte de quién de los periódicos que menciona en esas líneas se sigue un camino poco conveniente, por que su frase envuelve una generalidad, y desuamos conocer el concepto que nuestro periódico merezca al Monitor.

LA CABEZA DE RICHELIEU.

Dice el Trait d'Union:
"Acaba de hacerse el hallazgo de la cabeza del cardenal Richelieu. Sabido es, que en 1792 fueron violados los sepulcros de los grandes hombres, y diseminados los huesos que contenían. Impulsado sin duda por un sentimiento de respeto, un revolucionario separó la cabeza del cadáver de Richelieu, y se la llevó consigo. Hoy se ha encontrado la cabeza del cardenal-ministro, acompañada de comprobantes auténticos. Mr. Daruy, antiguo ministro de instrucción pública, ha logrado la adquisición de esa reliquia, que será expuesta en un museo como un objeto de sumo interés."

EL ECLIPSE DEL DIA 7 DE AGOSTO.

Dice la Opinión Nacional:
"Escriben de New-York:
"El acontecimiento de la semana ha sido el eclipse total del sol ocurrido el sábado, cosa notable sin disputa. Salvo las niñerías de venta de vidrios de color y otras con que se divierte el público, la parte útil del eclipse ha sido que en Des Moines se observaron por hombres de ciencia las protuberancias rojas del sol en número de seis, hallándose la mayor en el cuadrado 80. El termómetro bajó 13 grados durante el eclipse. La oscuridad fué intensa, tanto que se pudo distinguir á la simple vista los dos planetas Venus y Mercurio. En Shelbyville usó el profesor Kinlock el espectróscopo con muy buen éxito, observando en el espectro del sol once líneas luminosas en lugar de las cinco hasta aquí notadas. Entre la luna y la tierra había una lluvia de meteoros. Se tomaron diversas fotografías del eclipse en sus varias fases. Las hermosas protuberancias color de rosa estuvieron visibles aun para los que no emplearon ningún instrumento óptico; lo mismo que los astros Mercurio, Vega, Venus, y Arcturus. En Malhoun bajó el termómetro 42 grados en una hora. Hay muchas más observaciones anotadas, pero que no interesan á la generalidad de los lectores; por lo que haré punto aquí, para dar lugar á las últimas noticias de los periódicos de hoy."

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Estas medicinas gozan con razon de una estimación universal, pues entre las enfermedades consideradas como curables ninguna hay [y pocas entre las tenidas por incurables] que pueden resistir las virtudes curativas de las pildoras y el unguento Holloway. Las erupciones, los tumores, la escrófula, el escorbuto, el cáncer, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropesía, ceden pronto á la influencia combinada de estos inapreciables remedios. En los casos de indigestión, dolor

de cabeza, acompañado de náuseas, ataques de bilis, afecciones del hígado, debilidad y otros desórdenes internos, las pildoras producen resultados prodigiosos. Ellas hacen que vuelvan á su estado primitivo de sanidad los órganos secretorios, obran inmediatamente sobre los pulmones, el corazón y la circulación y por estos medios dan invariablemente energía, tono y vigor á todas las funciones naturales de la vida.

AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY. PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, donde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las gulas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244. Strand, Londres.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ZAGUALTIPAN.

En los autos promovidos por el C. Lic. Cayetano Hermano, como apoderado jurídico del C. Francisco de Córdoba del comercio de esta villa, á escrito presentado por el primero, con esta fecha ha proveído un auto del tenor siguiente:
"Zagualtipan, Agosto 21 de 1869.—Por presentado con los documentos que acompañan. Con fundamento de los artículos 1,032, 1,033 y 1,037 del código de comercio, de 1851 declaro de vigente en el Estado por el art. 625 de la ley orgánica de 11 de Julio del año pasado convocado por dos periódicos, siendo uno de ellos el oficial del Estado, al C. Camilo Rivera, para que dentro de quince días comparezca desde la primera publicación de la convocatoria, se presente en este juzgado por sí ó legítimo apoderado, á reconocer la firma de la libranza presentada por el apoderado del C. Francisco de Córdoba

aprobado que de no comparecer, se dará por reconocido, firma, y se girará el juicio en su ausencia y rebeldía, entendiendo las diligencias con los estrados del juzgado. Lo provee el ciudadano juez de primera instancia de este distrito. Day 1.—Lic. Blas Gulean.—A.—C. Teller.—A.—José Gomez."

Y para que el preinserto auto tenga la debida publicidad fin de que surta los efectos de ley, se entrego esta copia al expediente.
Zagualtipan, Agosto 21 de 1869.—Lic. Blas Gulean.—A.—C. Teller.—A.—José Gomez."

DIPUTACION TERRITORIAL DE MINERIA DE PACHUCA.

Los Sres. D. Carlos Grenves, D. José María Medina y D. Enrique Grose, que forman la junta directiva de la mina de la Cruz, situada en el Mineral del Monte, han manifestado ante esta diputación de minería: que habiendo dejado de pagar el Sr. D. Juan G. Uribe por el término de once meses, la cuota correspondiente al bono aviator de dicha mina marcando con el núm. 57, la expresada junta, en 28 de Junio del corriente año y conforme al artículo 4.º de la escritura de compromiso, declaró deserto al mencionado Sr. Uribe, y en consecuencia, uno y de ningún valor el referido bono núm. 57 que tiene en su poder, como título de la acción que representaba.

Por acuerdo del C. Jesus María Revilla, primer diputado de esta minería, y para los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace la presente publicación.

Pachuca, Agosto 28 de 1869.—Ramon Rosales, secretario.

3-3

ESTADO DE HIDALGO. MUNICIPALIDAD DE PACHUCA.

La H. legislatura del Estado por decreto de 3 de Setiembre del año próximo pasado, tiene concedida una feria á esta ciudad, que comenzará el día 4 de Octubre y terminará el 11 del mismo. Todos los efectos de comercio que durante los días de la feria se introduzcan á la ciudad, serán libres del pago de los derechos de alcabala que correspondan al Estado, con excepción de los municipales.

El ayuntamiento deseara que el comercio adquiriera las ventajas que le proporciona esta concesión, ha dispuesto se publique el presente aviso por los periódicos de la capital y el oficial del Estado.

Pachuca, Agosto 27 de 1869.—Amado Peñero, presidente del ayuntamiento.—José María Suarez, secretario.

3-3

¡¡FABRICA DE CERVEZA!!

En la calle de Aldama núm. 88 se ha abierto una fábrica de cerveza cuyo expediente es como sigue:

CERVEZA DOBLE (ALE.)

Barril de nueve jarras, sin casco... \$ 13
Docena de botella grande ó 24 medias botellas..... 8

CERVEZA SENCILLA.

Barril de nueve jarras, sin casco... 5
Docena de botella grande ó 24 medias botellas..... 1

Los señores que gusten surtirse de dicho artículo, se servirán hacer sus pedidos á esta fábrica, para que esta recoja los cascos vacíos y los devuelva llenos.

Pachuca, Agosto 17 de 1869.

6-1

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.